



**ASUNTO: Carta de NO violación de derechos de Propiedad Industrial A nuestros apreciables clientes y proveedores.
PRESENTE.**

Por medio del presente nosotros, la empresa **“MPM POLIMIN”**, les enviamos un cordial saludo y hacemos de su conocimiento que a través de esta carta intención deseamos hacer de su conocimiento que nuestros procesos y todos los productos que tenemos en el mercado a su servicio NO violentan ningún derecho de propiedad industrial.

Esta carta se envía en referencia a una carta que sabemos está circulando, con la cual se pretende intimidarles para disuadirles de comprar nuestros productos y adquirir los productos ofrecidos por la competencia, la empresa Fabriser, S.A. de C.V., quien está cometiendo actos de Competencia desleal, y violando el artículo 386 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en diversas fracciones de esta.

Por lo anterior, es de nuestro interés hacerles ver la forma en que la carta que se envía con fecha 11 de abril del 2023 por la empresa Fabriser, S.A. de C.V. firmada por el señor José Edgardo Orozco, como Gerente Nacional de Ventas, de la citada empresa, hace alusión que existe una patente otorgada ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), con un supuesto número



**SUBJECT: Letter of non-infringement of industrial property rights
To our valued customers and suppliers.
PRESENT.**

Dear customers, we, the company **“MPM POLIMIN”**, hereby convey to you our cordial greetings and bring to your attention that through this letter of intent we wish to make you aware that our processes and all our products available in the market DO NOT breach any industrial property right and are compliant with all the Industrial Property regulations and respectful to any existing protected invention.

This letter is being sent in reference to a letter that we know is circulating, with which one of our competitors intend to intimidate you in order to deter you from purchasing our products and acquire the products offered by our competitors, the company Fabriser, S.A. de C.V., the latter per our IP attorney's investigation is committing acts of Unfair Competition, and violating article 386 of the Federal Law for the Protection of Industrial Property, in several sections of this law.

For the foregoing, it is of our interest to make known to you how the letter issued on April 11, 2023 by the company Fabriser, S.A. de C.V. signed by Mr. José Edgardo Orozco, as National Sales Manager, of said company, alludes that there is a patent granted before the IMPI (Mexican Institute of Industrial Property), with an alleged application number MX/E/2017/073637 No. 400399, which are internal numbers issued by the



de solicitud MX/E/2017/073637 y un número No. 400399, los cuales de entrada son número internos del Instituto, para sus diversos trámites, esta solicitud del 2017, tiene como verdadero número de solicitud el MX/a/2017/012724, en este sentido se asientan datos falsos en dicha carta.

En este mismo tenor, es importante para nosotros expresarles que dicha patente protege lo siguiente: “CONTENEDOR PLEGABLE PARA VOLADURAS, ANTIESTÁTICO CON CAPACIDAD PARA COMPRIMIRSE PARCIALMENTE Y SUS ACCESORIOS”, es claro que se habla de un CONTENEDOR PLEGABLE, además lo que abarca la protección es lo que sigue en forma de resumen tal y como lo establece el documento de patente en su sección de resumen: “Contenedor tubular para dispositivos, materiales y/o iniciadores explosivos, que comprende: un cuerpo tubular (1) plegable, alargado, de plástico, antiestático y semiflexible, que tiene un extremo abierto (2), una longitud longitudinal que define un eje longitudinal, y un extremo cerrado (3); y una configuración de punta (5) que comprende un inserto de punta que está sellado herméticamente al extremo cerrado (3) del cuerpo tubular (1), que sella a dicho extremo cerrado (3) y facilita la inserción del cuerpo tubular (1) en un barreno natural (N); en donde la longitud longitudinal 10 del cuerpo tubular (1) es suficiente para permitir que el extremo abierto (2) se extienda fuera del barreno natural (N) para introducir un dispositivo



Mexican Institute of Industrial Property when filing new applications for different sorts of applications, however the real application number for this application filed in 2017, is MX/a/2017/012724. Thus, the information contained in this letter is not only imprecise but is also false.

In this vein, it is important for us to let you know that this patent protects the following invention: “FOLDABLE CONTAINER FOR BLASTING, ANTI-STATIC WITH CAPABILITY TO BE PARTIALLY COMPRESSED AND ITS ACCESSORIES”, it is clear that this embodiment refers to a FOLDABLE CONTAINER, and in addition covers the following arrangement and specifics of the invention named above. In summary, as stated in the patent document in the “resume section”: This patent claims a “Tubular container for explosive devices, materials and/or initiators. Particularly, this patent comprises: a collapsible, elongated, plastic, anti-static, semi-flexible tubular body (1), having an open end (2), a longitudinal length defining a longitudinal axis, and a closed end (3); and a tip configuration (5) comprising a tip insert that is hermetically sealed to the closed end (3) of the tubular body (1), which seals to said closed end (3) and facilitates insertion of the tubular body (1) into a natural bore (N); wherein the longitudinal length 10 of the tubular body (1) is sufficient to allow the open end (2) to extend outside the natural bore (N) for inserting an explosive device, explosive materials (B) and/or explosive initiators (8)”.



explosivo, materiales explosivos (B) y/o iniciadores explosivos (8)”.

Para acreditar lo anterior, se anexa el título de patente con número de registro 400399, a nombre de la empresa Fabriser, S.A. de C.V., alegue la supuesta violación a sus derechos.

En esa lógica, de la carta que malintencionadamente se circula, podría entenderse que son titulares del derecho de patente citado, pero no corresponde con la supuesta violación de BS (barreno sintético) que establece la carta.

En este mismo orden de ideas nos dimos a la tarea de buscar el Modelo de Utilidad, al que hace referencia la carta respecto a un barreno sintético, particularmente al punto marcado como número 5 de la carta referida, misma que se adjunta como referencia y prueba fehaciente de la competencia desleal que está empresa está llevando a cabo a través de su Director Nacional de Ventas, y con la cual pretende impedir la comercialización y prestación de servicios de terceros en el mismo ramo industrial.

Sabemos también, que se ha dicho que se tiene un modelo de utilidad con número de solicitud NL/u/2007/0000026, con fecha de presentación el 1 de julio del 2005, y la cual con fecha 11 de enero del 2007 fue solicitada como patente en la fase internacional, con número de publicación WO 2007/004857 A1, en este orden de ideas, la vigencia de la invención citada concluyó el pasado



To prove the above, the corresponding patent title with registration number 400399, in the name of company Fabriser, S.A. de C.V., alleges the supposed infringement of its rights.

In this logic, it could be understood from the letter that is maliciously circulated, to be the holders of the aforementioned patent right, but not correspond with supposed violation of the BS that the letter support.

In a similar vein, we undertook the task of searching for the Utility Model referred to in the letter with respect to a synthetic auger, particularly as mentioned in the point marked on the item number 5 of the letter to which this document makes reference, which is attached as reference and reliable proof of the unfair competition that this company is carrying out through its National Sales Director, and with which it intends to prevent the marketing and provision of services by third parties in the same industrial sector.

It was also brought to our attention that this letter makes reference to a utility model with application number NL/u/2007/0000026, that was filed on July 1, 2005, and which was afterwards applied for as a patent via a PCT application on January 11, 2007, which was published accordingly under the publication number WO 2007/004857 A1, in this set of ideas, the validity of the referred invention expired on July 1, 2015, or taking the last date of the



1 de julio del 2015, o bien tomando la última fecha la de la solicitud internacional el pasado 11 de enero del 2017. En estos supuestos, que si bien no se establecen en la carta hemos tenido conocimiento de forma verbal por ustedes mismos proveedores y clientes, les informamos que esta solicitud también a nombre de Pedro Augusto Novo Mercado se encuentra libre para que cualquiera en México pueda utilizarla según lo requiera.

Es relevante hacer de su conocimiento que el expediente citado en el párrafo anterior tampoco forma parte de la cartera de Propiedad Industrial de la empresa que está incurriendo en competencia desleal según mostraron las búsquedas que realizamos sobre aquellas posibles invenciones protegidas o solicitadas por la empresa.

De forma concreta, se reitera que la empresa no tiene ninguno de los derechos que ostentaron como propios para amedrentar, toda vez que los mismos están/estuvieron registrados a nombre de Pedro Augusto Novo Mercado, sin que tampoco conste la titularidad o autorización para explotar las invenciones en favor de Fabriser y por consecuencia desconocemos porqué ha decidido tomar sus datos para ostentar invenciones que no le corresponden.

Por todo lo anteriormente expuesto en la carta, les pedimos de la manera más atenta se sientan

international application, expired on January 11, 2017. In the intelligence of all of the above, although this is not mentioned in the letter, based in the concerns that were risen to us, our clients and providers, we inform you that this application that was also registered under Pedro Augusto Novo Mercado's name is free to use and therefore anyone in Mexico is able to use it as it was either not applied for before the IMPI, or its validity has expired.

Please be informed that the file mentioned in the previous paragraph is not part of the Industrial Property portfolio of the company that is incurring in disloyal competition according to the searches that we performed on those possible inventions protected or requested by this company.

Specifically, it is emphasized that the company does not have any of the rights that were presented as its own to intimidate, as they are/were registered in the name of Pedro Augusto Novo Mercado, without the ownership or authorization to exploit the inventions in favor of Fabriser, and consequently, we are unaware of why the company has decided to take his data to claim inventions that do not correspond to them.

For the reasons stated herein, we kindly urge you to feel reassured and confident that there are NO infringements of any industrial property



tranquilos y seguros de que NO existe violación alguna a ningún derecho de propiedad industrial de nuestra parte o de otros proveedores de estos productos y servicios en el mercado en cuanto a lo que refiere la carta de la empresa Fabriser, -quien NO es titular de ninguna patente-.

Les agradecemos su atención y su preferencia, esperamos seguir contando con su confianza y profesionalismo, tengan por seguro que nosotros no infringiremos estos derechos, de tal manera que estamos trabajando en la innovación y protección de nuevas tecnologías para brindarles los mejores servicios y productos que podamos, siempre respetando la propiedad industrial de terceros.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para seguir trabajando conjuntamente.

rights on our part or on the part of other suppliers for these products and services in the market regarding the Fabriser company's letter, -which DOES NOT own any patents-.

We are grateful for your consideration and your preference; we hope to continue enjoying your continued trust and professionalism. Rest assured that we WILL NOT breach these or any intellectual property rights and that we are continuedly working on the innovation and protection of our own new technologies to provide you with the best services and products possible, while always being respectful of the industrial property rights of third parties.

Without further ado we remain at your service and look forward to continuing working together.

Atentamente/Regards,


Mtra. L. Elizabeth Servín Morfín.
Especialista en Invenciones
Galaz Master Legal®


María del Carmen Mañón Chávez
Administrador General Único
MPM POLIMIN


Sandra Luz Morán Arreola
Apoderada
MPM POLIMIN

Guadalajara Jalisco a 11 de abril del 2023

Estimados todos.

Fabrisher, SA de CV en sus más de 25 años brindar soluciones de servicio al barreno en la industria minera, se ha caracterizado por estar dedicado a servir con profesionalismo y calidad a sus clientes, invirtiendo en innovación para ofrecer productos y métodos que generen valor en sus operaciones y cumplan con los requerimientos de funcionalidad y seguridad.

Siendo pioneros e innovadores en este mercado, tenemos autorizada por el IMPI la **Patente No. 400399** con el número de solicitud **No. MX/E/2017/073637**, cuya protección legal se encuentran vigente y es importante que estén enterados que no tenemos distribuidores, ni autorizamos a nadie para fabricar o comercializarlos. Reiteramos además los beneficios que ofrecemos:

- 1) **Garantía:** En más de 25 años que hemos trabajado con la industria minera no habido una sola reclamación en relación con nuestros productos y/o servicios lo cual es un indicador de la consistencia en la calidad de estos.
- 2) **Fabricamos nuestros propios productos:** No dependemos de un tercero, esto nos permite controlar y asegurar la calidad del producto.
- 3) **Capacidad de producción:** Contamos una planta propia, con capacidad de producción suficiente para realizar entregas inmediatas de BS de las diferentes medidas que requieren nuestros clientes, donde con gusto los podríamos recibir para que certifiquen los puntos aquí mencionados, nuestro domicilio es: Carretera Ex Hacienda El Castillo no. 48 parque industrial CIMEG El Salto Jalisco.
- 4) **Asesoría técnica en campo y telefónica:** Desde el inicio de nuestra relación, hemos brindado apoyo y asesoría para implementar eficientemente nuestros productos a su sistema de Trabajo, y en caso de tener dudas en la implementación de estos siempre estaremos disponibles para visitarlos y disipar sus dudas, estas visitas son sin costo alguno para ustedes pues es parte de nuestro servicio post-venta.
- 5) **Innovación y Desarrollo:** Estamos enfocados permanentemente en mejorar la productividad de nuestros clientes y actualmente contamos con nuevos métodos y productos que podemos demostrar para el beneficio económico de su empresa.
- 6) **Seguridad:** Nuestras soluciones cumplen con los estándares técnicos de seguridad para manejo de explosivos, comprobados durante toda nuestra trayectoria.
- 7) **Reputación y experiencia:** Trabajamos con todos los grupos mineros del país y Centroamérica, entre los que se encuentran: Peñoles, Fresnillo PLC, Gold Corp., Grupo México, Frisco, Endeavour, First Majestic, etc.

Sin más por el momento me despido poniéndome a sus órdenes por cualquier duda o comentario al respecto.

Atte. Lic. José Edgardo Orozco
Gerente Nacional de Ventas
FABRISER SA DE CV

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
11 de Enero de 2007 (11.01.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/004857 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
F42B 3/00 (2006.01)

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000064

(22) Fecha de presentación internacional:
30 de Junio de 2006 (30.06.2006)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
NL/u/2005/000026
1 de Julio de 2005 (01.07.2005) MX

AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados designados (*a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección regional admisible*): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(71) Solicitante e

(72) Inventor: **NOVO MERCADO, Pedro Augusto**
[MX/MX]; Calle Río Amacuzac 1003, San Pedro Garza
García, CP 66269, Nuevo León (MX).

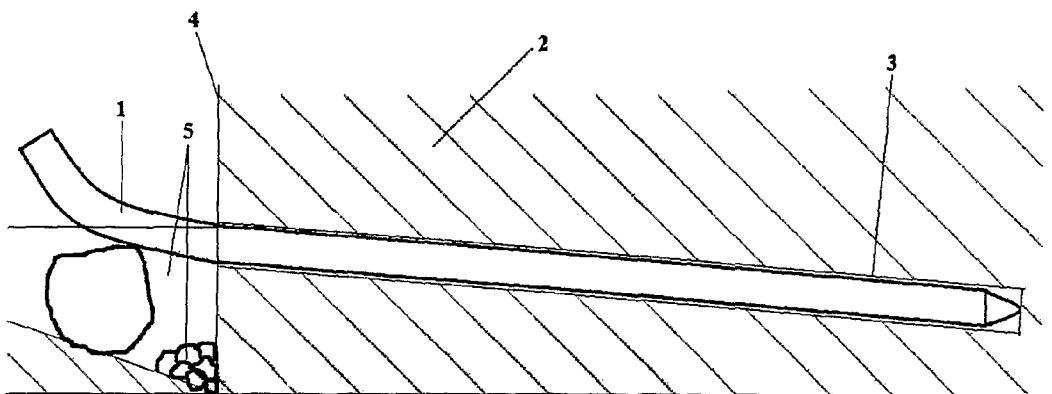
Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

(81) Estados designados (*a menos que se indique otra cosa, para toda clase de protección nacional admisible*): AE,

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: SYNTHETIC BORE

(54) Título: BARRENO SINTÉTICO



(57) Abstract: The invention relates to a synthetic bore which is intended for the construction and underground mining industries. The invention consists of a semi-rigid plastic tube which facilitates filling with bulk explosive, while staying dry and retaining the form and structure thereof despite impacts and vibrations produced during boring or undesired terrain features.

(57) Resumen: Barreno sintético, para la industria minera subterránea y de la construcción, que consiste en un tubo de plástico semi-rígido que facilita el llenado de explosivo a granel, manteniéndolo seco y conservando su forma y estructura a pesar de los golpes y vibraciones producidas por el proceso de perforación o características indeseadas del terreno.

WO 2007/004857 A1



TÍTULO DE PATENTE No. 400399

Titular(es): FABRISER, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calzada Montemorelos No. 515, Col. Alamo Oriente, 45560, Jalisco, MÉXICO
Denominación: CONTENEDOR PLEGABLE PARA VOLADURAS, ANTIESTÁTICO CON CAPACIDAD PARA COMPRIMIRSE PARCIALMENTE Y SUS ACCESORIOS.
Clasificación: CIP: F42B3/00
CPC: F42B3/00
Inventor(es): PEDRO AUGUSTO NOVO MERCADO

SOLICITUD

Número: MX/a/2017/012724
Fecha de Presentación: 3 de Octubre de 2017
Hora: 13:11

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 3 de octubre de 2037

Fecha de Expedición: 17 de febrero de 2023

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción I, 9, 10 y 119 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a), sub inciso iii), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), sub inciso iii), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º y 5º fracción I y antepenúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

MARINA OLIMPIA CASTRO ALVEAR



Cadena Original:

MARINA OLIMPIA CASTRO ALVEAR|00001000000510738631|SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA|1987||MX/2023/24266|MX/a/2017/012724|Título de patente normal|1223|GAGV|Pág(s)
1|iZE2sXtsBLsrk8a0g9AKf7wwLsA=

Sello Digital:

anqU2gpCb38O6wppcuLperjSI91JdfPOqKabqpDBVBui1CJFpM5DnO9FMm+COoAGocRCAI9qZDWMfkjErVOREuXNm
W9/YJHMjMHq07x9hEIWNmLJCaGG4OaZrTXgAdhhFafiDwnFkmfD4CQRjIwEF4oCrgXyRn6T3TXGzbc+glplkbaj
caPP8rE/pB5kNhNfZ2gqxqn118Oppv7JxmNDxEDbNruCpduj4S2UdXYp7ceQkTcG/G2kcuUrhczlXZwEG2wMwtutYw
iMjLuFPJgkIU0dRsF77bnkCCX31RRnPEbiBzSBheP7RUdaD9i8KM0dNw5AOhWTK/Csgxinqq==



MX/2023/24266